

Anexo N° 01: Plano de Zonificación con descripción del petitorio de cambio de Zonificación.

**A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN**

**NORMATIVA** : ORDENANZA N°2086 – MML, ORDENANZA QUE REGULA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

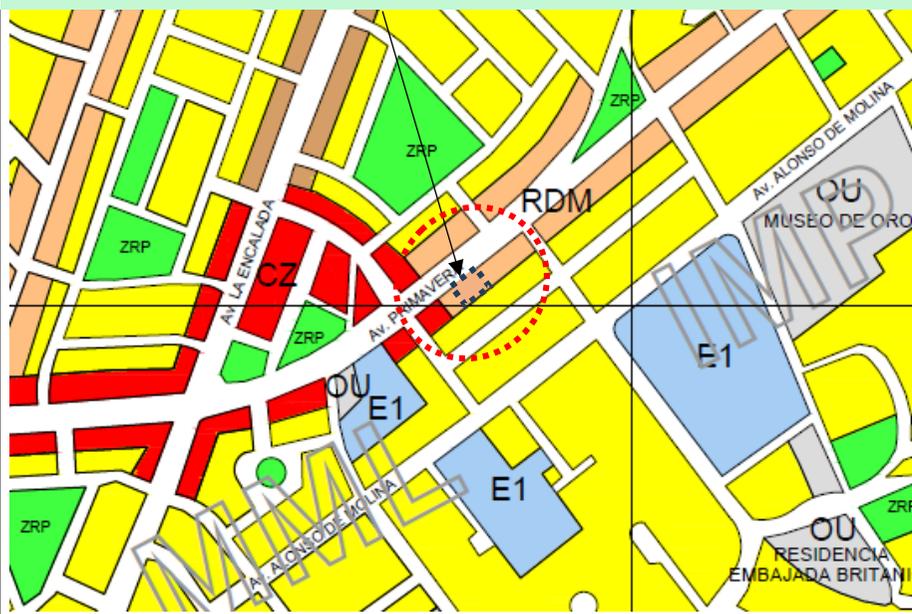
**PROCEDIMIENTO** : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

**UBICACIÓN DEL PREDIO** : El área materia de cambio corresponde al predio que tiene zonificación RDM; y que según la verificación de la partida tiene 1,200.00 m2, ubicado en Av. Primavera N° 1738-1746-1750-1754, Urbanización Centro Comercial Monterrico, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

**REQUERIMIENTO** : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN : Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ)

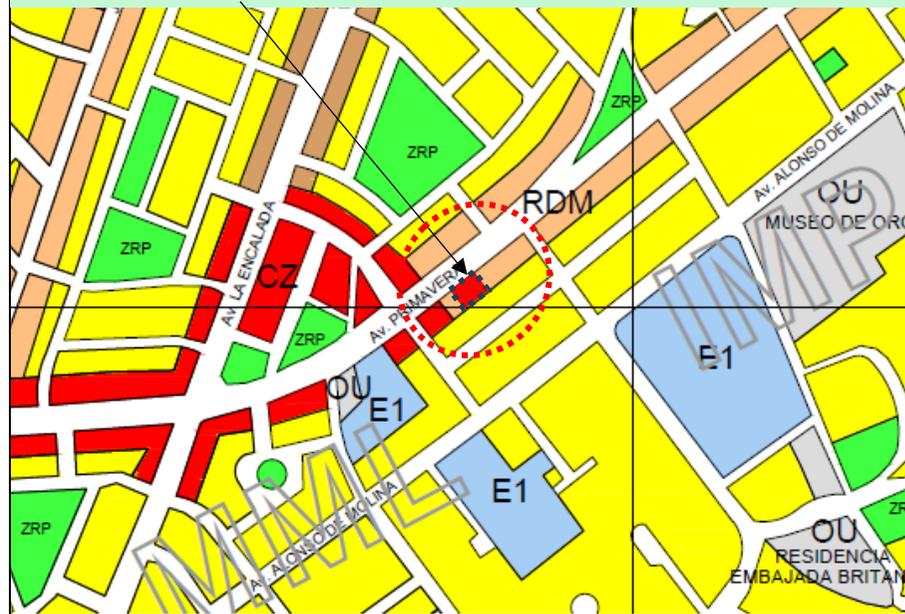
**SOLICITANTE** : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (representado por el Sr. Fabricio Alberto Tejada Mazuelos).

**ZONIFICACIÓN VIGENTE-ORD. N° 912-MML**  
Residencial De Densidad Media (RDM)



**ZONIFICACIÓN VIGENTE:** Zona Residencial De Densidad Media (RDM) (Ord. N°912-MML)

**ZONIFICACIÓN SOLICITADA**  
COMERCIO ZONAL – CZ



**ZONIFICACIÓN SOLICITADA:** Comercio Zonal (CZ)

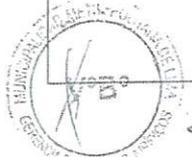


Anexo N° 02 de la Ordenanza N° 2086
Formulario Único de Consulta Vecinal – Cambios de Zonificación

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE: PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
N° de expediente: 2024-0167103 MML
Fecha de inicio de la consulta: / / Fecha de término de la consulta: / /
Nombre o razon social LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (representado por el Sr. Fabricio Alberto Tejada
Ubicación del predio: El área materia de cambio corresponde al predio que tiene zonificación RDM; y que según la verificación de la partida tiene 1,200.00 m2, ubicado en Av. Primavera N° 1738-1746-1750-1754, Urbanización Centro Comercial Monterrico, en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
Zonificación actual: RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA-RDM
Zonificación propuesta: COMERCIO ZONAL – CZ

OPINION DEL PROPIETARIO CONSULTADO: (marcar con aspa X o +)
FAVORABLE [ ] DESFAVORABLE [ ]
\* Si su respuesta fue desfavorable, indique porque:

DATOS DEL PROPIETARIO CONSULTADO
Apellidos y Nombres:
DNI: Dirección del predio consultado:
Distancia, con relación al predio sobre el cual se solicita el cambio de zonificación (cuadras):
Fecha / /
Firma del propietario:
Personal municipal:
Sello y V° B°:
Nombre:
Cargo:



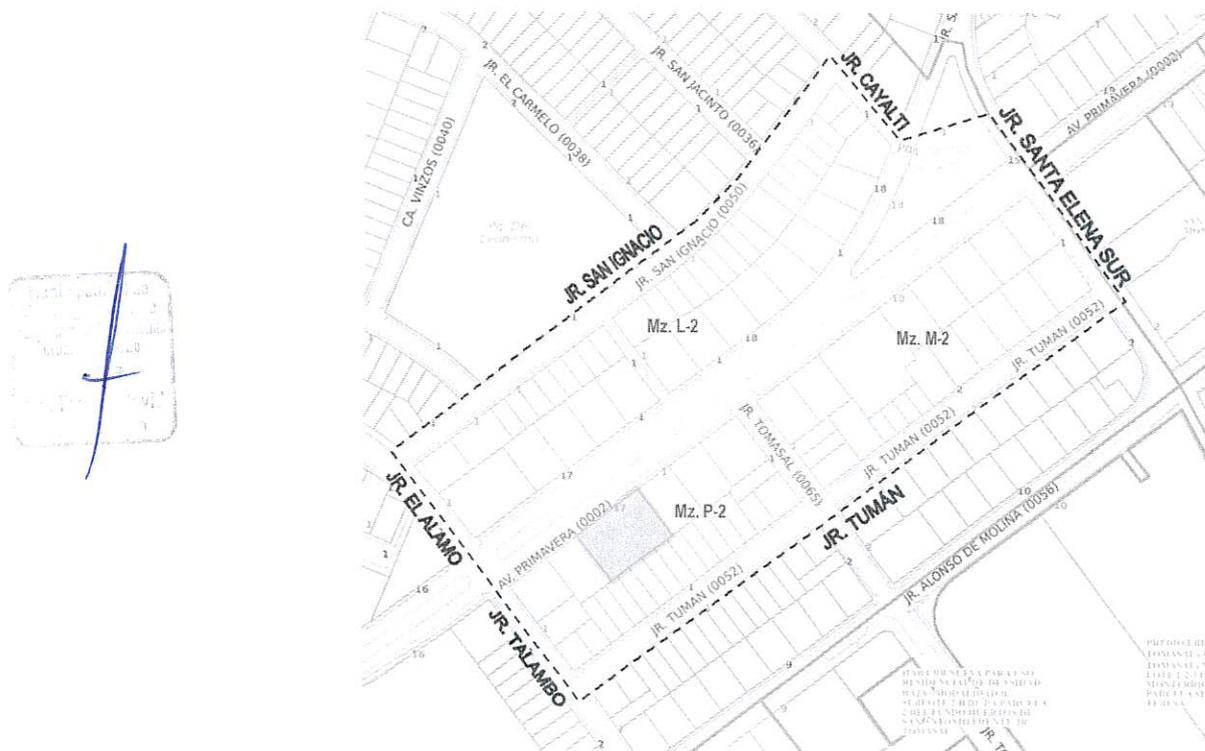
### PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN - ORDENANZA N° 2086-MML

Ponemos de conocimiento a los vecinos, que se encuentra en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N° 2086 – MML<sup>1</sup>:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (representada por el Sr. Fabricio Alberto Tejada Mazuelos).
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	: Para el predio de 1,200.00 m <sup>2</sup> , el área materia de cambio corresponde al predio que tiene zonificación RDM; ubicado en la Av. Primavera N° 1738-1746-1750-1754, Urbanización Centro Comercial Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
<b>ÁREA TOTAL</b>	: 1,200.00 M <sup>2</sup>
<b>ZONIFICACIÓN ACTUAL</b>	: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA (RDM) (Ord. N°912-MML)
<b>ZONIFICACIÓN SOLICITADA</b>	: COMERCIO ZONAL (CZ)
<b>LUGAR A PRESENTAR OPINIONES</b>	: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco

El Plano de Petición de Cambio de Zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML, que regula los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV.

Imagen 1: ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS



Fuente: SIG MUNICIPAL

Ámbito a considerar en el presente informe para para la evaluación técnica y el Levantamiento de Opinión de la población vecina directamente involucrada, será comprendido: por los lotes colindantes de la Mz. P-2, Mz. M-2 y Mz. L-2 de la Urbanización Centro Comercial Monterrico, enmarcado por las siguientes vías: Jr. Santa Elena Sur, Jr. Cayalti, Jr. San Ignacio, Jr. El Álamo, Jr. Talambo y Jr. Tumán, Ver Imagen 1.

<sup>1</sup> Ordenanza N° 2086-MML, (publicada el 13/abr./2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y deroga la Ordenanza N° 1911-MML